

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

52 Reportes de operaciones sospechosas recibió la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD durante el mes de setiembre del 2022. Entre los meses de enero a setiembre la UIF ha elaborado 214 informes los cuales son enviados a las autoridades judiciales para sus investigaciones.

26 personas jurídicas fueron individualizadas movilizándolo de manera injustificada o inusual lo que sugiere una procedencia dudosa.

Mes de setiembre: El monto de los reportes de operaciones sospechosas se presenta en dos tipos de monedas correspondiendo a más de **38** millones de dólares y **133** millones de colones. Este dinero se considera opaco, injustificado y de dudosa procedencia según los análisis técnicos de los equipos de Cumplimiento.

Entre los meses de enero hasta el 30 de setiembre, los movimientos de dinero sospechoso ascienden a 312 millones de dólares y más de 11 mil millones de colones. La mayor cantidad de operaciones se presentaron a nivel cantonal en Escazú y San José y entre las principales nacionalidades reportadas se encuentran en primer lugar nacionales, seguido de estadounidense, nicaragüense, canadiense y hondureña.

MES	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
Enero	29	28	34	44	35
Febrero	26	35	36	45	53
Marzo	28	27	34	56	73
Abril	43	36	37	57	50
Mayo	39	29	43	44	74
Junio	44	32	45	62	62
Julio	35	37	39	57	86
Agosto	38	30	66	78	71
Septiembre	38	29	44	66	52
Octubre	60	65	57	41	
Noviembre	44	40	65	40	
Diciembre	49	28	49	52	

Dólar estadounidense	\$38 173 420,21
Colón costarricense	€133 141 562,30

La cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas disminuyó con respecto al mismo mes del año pasado, sin embargo, continúa siendo una cantidad muy relevante superando la cantidad recibida desde el 2018 al 2020, tal como se observa en la tabla adjunta.

Comunicación de operaciones sospechosas

El proceso de comunicación de operaciones sospechosas que realizan las entidades financieras a la UIF, contiene información sensible la cual se realiza por facultad de la Ley 8204 siendo una excepción a las restricciones de la información protegida por el secreto bancario. Estas acciones se realizan bajo un proceso controlado y ordenado, utilizando plataformas de comunicación segura y confidencial en formato digital, lo cual es normado bajo estrictos controles para garantizar que dicha información no sea utilizada de forma irrestricta o abusiva. La UIF señala que estos procedimientos son evaluados por organismos internacionales en cuanto al tratamiento y seguridad utilizada.